



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 193 /20-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de octubre de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 36441/17-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2017" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2017, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha de septiembre de 2020, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sra. María Cristal AZPARREN y Tesorera: Sra. Graciela Beatriz SALESKI.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2017, presentada por los responsables de la Comuna Rural de DIQUE FLORENTINO AMEGHINO, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2017, que importan un monto de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 9.473.469,10) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 77.596,39), a tramitar por Actuación N° 1667/2017 TC "S/Denuncia Vecinos Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino".

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES